

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 136

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1995-96, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 33, SERIE 1994-95, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
8722	Otras Fuentes Financieras (Cont. sobre la Prop. no Exonerada)	\$ 23,997,777.00
8301	Arbitrios de Construcción	\$ 900,000.00
8701	Intereses en Inversiones	\$ 1,400,000.00
8403	Compensación P.R. Telephone	6,162,392.00
8101	Patente	18,000,000.00
8507	Disposición Desperdicios	900,000.00
8705	Ingresos Eventuales	100,000.00
	Total	\$ 51,460,169.00

Por Cuanto : Con fecha 16 de febrero de 1996, esta Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 84, Serie 1995-96, reajustando el Presupuesto en cuestión y en particular varias cuentas que aparecen afectadas en la Sección Ira. de esta Ordenanza.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Centro de Recaudaciones Municipales (C.R.I.M.) que los estimados de ingresos aumentaron en la siguiente cuenta:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
8722	Otras Fuentes Financieras (Cont. sobre la Propiedad no Exonerada)	\$ 1,097,614.00

Por Cuanto : Hemos sido notificados por la P.R. Telephone Co. que los estimados de ingresos aumentaron en la siguiente cuenta:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
8403	Compensación P.R. Telephone Co.	\$ 454,861.00

Por Cuanto : La Directora de Finanzas, Certifica que los estimados de ingresos aumentaron en la siguiente cuenta:

<u>NUM. CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>
8301	Arbitrios de Construcción	\$ 1,309,887.00
8701	Intereses de inversión	1,768,913.00
8101	Patente	386,883.00
8507	Disposición Desperdicios	332,843.00
8705	Ingresos eventuales	261,862.00
	Total	\$ 4,060,388.00

- Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos estimados sobrepasan los presupuestos en \$5,612,863.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE JUNIO DE 1996.
- Sección Ira. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el Presupuesto del Año Económico 1995-96, por la cantidad de \$5,612,863.00.

SECCION DE INGRESOS

<u>NUMERO CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>	<u>AJUSTE</u>	<u>ESTIMADO REAJUSTADO</u>
8722	Otras Fuentes de Financiamiento (Contribución Sobre la Propiedad no Exonerada)	\$23,997,777.00	25,095,391.00	1,097,614.00
8301	Arbitrios de Construcción	993,182.00	2,303,069.00	1,309,887.00
8101	Patente	18,259,651.00	18,646,534.00	386,883.00
8701	Intereses en inversiones	3,587,073.00	5,355,986.00	1,768,913.00
8507	Disposición Desp.	437,626.00	770,469.00	332,843.00
8705	Ingresos Eventuales	1,217,123.00	1,478,985.00	261,862.00
8403	Compensación P.R. Telephone Co.	6,162,392.00	6,617,253.00	454,861.00
		<u>54,654,824.00</u>	<u>60,267,687.00</u>	<u>5,612,863.00</u>

SECCION DE EGRESOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES

01-04-01-00-00-9411-	Servicios Profesionales no Clasificados	\$ 2,621,679.00
01-04-38-17-00-9432-	Costo de Construcción	2,891,184.00

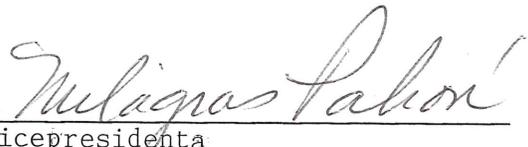
DEPARTAMENTO DE SALUD
PROGRAMA DE SALUD

01-05-11-10-00-9211 -	Drogas, Medicinas y Otros suministros Médicos	100,000.00
-----------------------	---	------------

Total Sección Egresos \$5,612,863.00

- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Vicepresidenta


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de junio de 1996.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

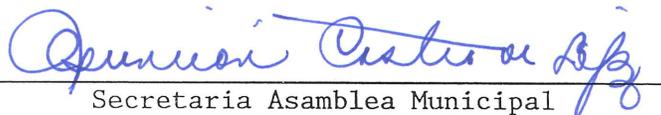
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 136, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López.

Voto en contra del Hon. Felipe Arroyo Moret y votos abstenidos de los Hons. Sonia Colón Santos, William López Garcés y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de junio de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal